

## TRANSFORMACION DIGITAL EN EL PERU 2023

**Dr. Edhín Campos Barranzuela**



Una de las funciones más importantes que ha realizado la presidenta del Poder Judicial Dra. Elvia Barrios, durante su permanencia en el cargo, indudablemente ha sido la innovación tecnológica de los servicios de justicia en todo el Perú.

No cabe duda, que el objetivo del nuevo presidente el Dr. Javier Arévalo Vela, para el año 2023, será lograr la digitalización al 100 % de los procesos, cuya labor en los últimos dos años ha tenido mayor celeridad en las causas judiciales y una importante reducción en los tiempos.

En tal sentido, con la constitución del Laboratorio de Transformación Digital del Poder Judicial, ha permitido que poco a poco se consolide el expediente judicial electrónico en todas las 35 cortes superiores de justicia del país.

Este programa de mejoramiento de los servicios de administración de justicia, ha tenido por finalidad poner en marcha el gobierno electrónico, a fin de reducir los plazos, la agilización y celeridad de los procesos judiciales.

No cabe duda, que esta iniciativa de la presidente del órgano jurisdiccional, ha permitido durante la pandemia incrementar las competencias digitales en la administración de justicia y además transparentar cada uno de los procesos judiciales.

Según se ha precisado, la labor de este proyecto se inició con la creación, generación y acompañamiento de ideas y buenas propuestas que pudieran ser mejoradas en el marco de los seis componentes del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal.

De la misma forma se ha destacado que la habilitación del EJE origina diversos beneficios como celeridad en los trámites y procesos judiciales, anulación de posibilidad de extravío de expedientes, accesibilidad en la revisión de los expedientes, transparencia, credibilidad y predictibilidad.

Dentro de este contexto, uno de los pilares de la modernización del aparato del Estado, se encuentra comprendida en la gestión por resultados, la meritocracia, el gobierno abierto y ahora se habla del gobierno digital o electrónico.

El gobierno electrónico, tiene por finalidad hacer uso de todas las herramientas tecnológicas de la información y comunicación, para poder simplificar todos los actos administrativos que se desarrollan en los tres poderes del Estado, los tres niveles de gobierno, los organismos públicos constitucionalmente autónomos, las empresas públicas, entre otros.

El Poder Judicial, dentro de esta innovación y la modernización de las entidades públicas, no se ha quedado a la zaga, toda vez que hoy, pos pandemia podemos hablar del expediente judicial electrónico, las audiencias virtuales, las notificaciones electrónicas, la digitalización de la justicia administrativa y jurisdiccional y la atención las 24 horas del día de las mesas de partes en las 35 Cortes Superiores de Justicia del país.

Actualmente, a través de las audiencias virtuales se continúa haciendo uso de las herramientas tecnológicas como el Google Houngut Meet, utilizada a través de la plataforma del Poder Judicial, para sustanciar y resolver de la situación jurídica de los procesados que se encuentran en libertad y de los

internos que se encuentran privados de ella, así como dar solución a las medidas cautelares personales de la prisión preventiva.

En tal sentido, el protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales durante el periodo de emergencia sanitaria, busca servir de guía para la realización de audiencias judiciales en el entorno telemático, mediante el uso de herramientas tecnológicas y con ello asegurar la continuidad de los procesos judiciales, respetando las medidas de distanciamiento social.

Es preciso relieves, que oportunamente el Poder Judicial ha dado a conocer hasta 12 aplicativos y sistemas informáticos desarrollados, con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales.

Se han presentado aplicativos del Sistema de Registros y Difusión de Información Estadística, la Mesa de Partes Virtual y el Sistema de Gestión de Personal. De la misma forma, se ha presentado los aplicativos sobre el Sistema de Control de Asistencia, el Sistema de Registro de Vacaciones, el Sistema de Gestión de Legajos y el Sistema de Bienestar y Salud Ocupacional.

Además, como parte del sistema del gobierno electrónico se ha implementado el Sistema de Gestión de Proveedores, el Sistema de Digitalización de Documentos de la Presidencia, el Sistema de Registro de Inscripción de Sentencias con Fallo Condenatorio.

Amén, del Sistema de Consultas de la Oficina de Orientación Jurídica Gratuita al Usuario y el Sistema del Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios respectivamente.

No cabe duda, que no todo es color de rosas y desde luego falta implementar varios servicios, pues aun en las diferentes cortes de justicia del país, se aprecia que el internet es muy lento y no se ha ampliado la banda ancha, además que no se ha renovado el parque informático, sin embargo se deben hacer los máximos hacer esfuerzos, a fin de que la tecnología digital llegue al juzgado más alejado del país.

Por tal motivo, se presenta una gran oportunidad para que con la Transformación Digital en el Poder Judicial y fluido acceso de internet para que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso, pues la solicitud de copias simples o certificadas y el “papelito manda”, serán expresiones del pasado y su reducción se irá incrementando de manera gradual con el uso de las plataformas tecnológicas, pues ahora se inicia la implementación del gobierno electrónico y toda información será a través de los procesos telemáticos y su lectura, admisión y actuación de la prueba material será a través del acceso al internet.